

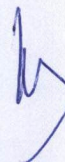
Caso N°. 17-13-IS

Jueza constitucional sustanciadora: Teresa Nuques Martínez

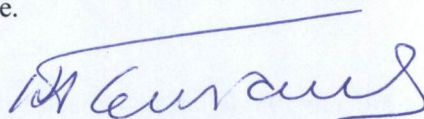
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. SEDE REGIONAL.— Guayaquil, 31 de enero de 2020.-

VISTOS: De conformidad con el artículo 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en el expediente N°. **017-13-IS, acción de incumplimiento de sentencias y dictámenes constitucionales** solicitado por el señor William Patricio Proaño Ponce, procurador común de personal docente, administrativo y de trabajadores de la Unidad Educativa Liceo Naval Manta (Aguayo Crespo Narcisa Karina, Alvarado Mendoza María Elizabeth, Andrade Rivadeneira Grace Beatriz, Argandoña Gómez Gabriel Emilio, Asanza Villavicencio Yadira del Rosario, Bermeo Pinoargote José Fabricio, Bonilla Delgado Ángel Fabricio, Campuzano Campos Luis Alfredo, Chong Chalen Carmen Elizabeth, Flores Santana Mary Monserrate, Galarza Alvarado Lidia María del Rosario, Macías Hernández Leydy María, Macías Luzardo María Belén, Macías Roldán Sandra Carol, Manrique Miguerza Christian Fernando, Mena Moreira Jorge Stalin, Mendoza Vera Noris Grisela, Menendez Chávez Luis Alberto, Molina Guillén Jonathan Leonel, Navarrete García Sócrates Lizardo, Ochoa Andrade Maritza de Lourdes, Ramsumair Samuel Paige, Rivera Meza Digna Marina, Sosa Chica Rosa Mercedes, Veliz Reyes Cristhian Javier, Vera Cedeño Nora Elena, Zambrano García Cristhian Segundo); la suscrita juez, dispone lo siguiente:

1. Señalar para el día **viernes 14 de febrero de 2020 a las 15h30**, a fin de que tenga lugar la **audiencia pública**, a la cual deberán concurrir las partes y terceros interesados para realizar sus exposiciones y hacer valer sus derechos, para lo cual se pone a disposición la Sala de Audiencias del Edificio de la Corte Constitucional, ubicado en las calles José Tamayo y Lizardo García, tercer piso, de la ciudad de Quito; y, la Sala de la sede regional de la Corte Constitucional ubicada en las calles Pichincha y 9 de octubre, sexto piso, de la ciudad de Guayaquil. Ambas sedes cuentan con los medios tecnológicos para facilitar su comparecencia.
2. A fin de participar en la audiencia pública a terceros que tengan interés en la causa y ser escuchados en dicha diligencia, se hace saber que deberán registrarse por escrito al correo electrónico carlos.zuniga@cce.gob.ec, perteneciente al actuario del Despacho, hasta las 16h30 del día 12 de febrero de 2020.
3. Notifíquese con el contenido de este auto a las partes procesales, para el efecto tómesese en cuenta las casillas constitucionales, casillas judiciales y correos electrónicos señalados en la presente causa y la autorización que confieren a sus abogados.

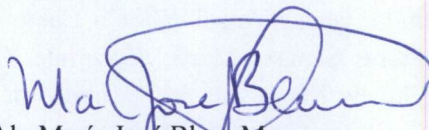


4. Cuéntese con la abogada María José Blum M., funcionaria de esta institución, a quien se designa como actuario ad hoc para el despacho del presente auto, y notifíquese con el contenido de esta decisión a las partes procesales, a través del actuario titular del Despacho.
5. Notifíquese y cúmplase.



Dra. Teresa Nuques Martínez
JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. – Guayaquil, 31 de enero de 2020



Ab. María José Blum M.
ACTUARIA AD HOC